



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 12015/03.-

**Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/ CONMUTACIÓN DE PENA.- T.I.
SANTILLAN CRISTIAN MANUEL.-**

788/04

DICTAMEN Nº

Señor Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir de opinión respecto al Proyecto de Resolución de fs. 43/44, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones de tipo legal, ergo, una vez verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la continuación de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 21 MAY 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-